

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de diciembre de 2004, por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migraciones en su Cuarta Edición.

La Orden de 5 de mayo de 2004, por la que se convocan en su cuarta edición los Premios Andalucía sobre Migraciones, da continuidad a una acción de esta Consejería cuya finalidad consiste en reconocer la labor profesional que mejor haya contribuido a fomentar la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, a la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes en Andalucía y a sensibilizar positivamente a nuestra sociedad hacia el fenómeno migratorio.

Siguiendo el procedimiento establecido en dicha Orden, tuvieron lugar las reuniones de los jurados correspondientes a cada una de las tres modalidades previstas -Medios de Comunicación, Producción Artística y Programas Educativos y de Sensibilización Social-, quienes decidieron proponer para la concesión de los distintos Premios a las personas o instituciones que se relacionan en el contenido de esta orden.

Igualmente, la referida Orden, establece que cada jurado propondrá las candidaturas ganadoras a la titular de esta Consejería, quien los concederá mediante Orden que será publicada en el BOJA.

En su virtud, vista la propuesta formulada por cada uno de los tres jurados, constituidos según lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 2004,

D I S P O N G O

Artículo único: Conceder los Premios Andalucía sobre Migraciones en sus distintas modalidades a las personas e instituciones que a continuación se relacionan:

Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad de Medios de Comunicación:

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Televisión.

Para el programa «Carta Africa» presentado por Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía (EMA RTV), dotado con 3.000 euros.

- Premio Andalucía sobre migraciones en la submodalidad de Radio.

Para el programa «Bienvenidos» presentado por don Juan José Téllez Rubio, dotado con 3.000 euros.

Mención Especial en la submodalidad de radio.

Para el programa «Ellas hablan» presentado por Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía (EMA RTV), dotado con 3.000 euros.

- Premios Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Prensa.

Al trabajo periodístico titulado «Esperanza rota» presentado por don Fernando García Arévalo, dotado con 3.000 euros.

Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad de Producción Artística:

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Fotografía.

Para el trabajo fotográfico denominado «Las manos del campo», presentado por don Francisco Gabriel Bonilla Alarcón, dotado con 3.000 euros.

Mención Especial en la submodalidad de Fotografía. Para el trabajo titulado «Millones de historias», presentado por doña Anna Elías Maném.

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Cortometrajes cinematográficos.

Para el cortometraje denominado «Ser refugiado», presentado por La Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), dotado con 3.000 euros.

- Queda desierto el Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Multimedia Interactivos.

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Música.

Para el trabajo denominado «Vierbos de exilo», presentado por doña Ana María Riaño López, dotado con 3.000 euros.

Premios Andalucía sobre Migraciones en la Modalidad Programas Educativos y de Sensibilización Social:

- Primer Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad.

Para el Programa «Primer Encuentro Educativo las Dos Orillas», presentado por don Ignacio Aguilar Aguayo, dotado con 3.000 euros.

- Segundo Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad.

Para el programa «Cuentos del Estrecho», presentado por doña Marta Arnáez Ruiz, dotado con 1.800 euros.

- Tercer Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad.

Para el proyecto «Derecho de la Inmigración, Integración Social y Mercado de trabajo», presentado por don José Manuel Gómez Muñoz, dotado con 1.200 euros.

- Premio Andalucía sobre Migraciones en la submodalidad de Programas de Sensibilización Social.

Para el programa «Todos somos inmigrantes», presentado por la Asociación Almeriense de Emigrantes Retornados (ASALER), dotado con 3.000 euros.

Mención Especial en la submodalidad de Programas de Sensibilización Social.

Para el programa «Construyendo el futuro: Mujer, diversidad y globalización», presentado por Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.

Mención Especial en la submodalidad de Programas de Sensibilización Social.

Para el programa denominado «La instalación deportiva San Jerónimo Puente. Un ejemplo de integración social a través del deporte», presentado por Asociación Anima Vitae.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del Distintivo Oficial de Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se

hace público el otorgamiento del Distintivo Oficial de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

- 1733. Foracci, Sociedad Cooperativa Andaluza.
- 1744. Talleres Liborio y Godoy, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de diciembre de 2004.- La Directora, Isabel M.^a Cumbre Guil.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de septiembre de 2004.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral correspondientes al mes de septiembre de 2004, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2003, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 74, de 21 de abril de 2003).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2004, en la Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 15 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad médica, protésica y odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de septiembre de 2004.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de septiembre de 2004, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.^a del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas